

ORDEN de 10 de diciembre de 1969 por la que se hace público el Jurado que ha de discernir y proponer la adjudicación de los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera».

Ilmos. Sres.: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de enero de 1969, he tenido a bien disponer que el Jurado que habrá de discernir y proponer la concesión de los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», correspondientes al año 1969, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidentes: Don Alejandro Fernández Sordo, Director general de Prensa.

Secretario: Don Manuel Ortiz Sánchez, Subdirector general de Prensa.

Vocales:

Don Carlos Rivero Troncoso, Premio «Francisco Franco» 1968.
Don Dámaso Santos Gutiérrez, Premio «José Antonio Primo de Rivera» 1968.

Don Juan Beneyto Pérez, Presidente del Consejo Nacional de Prensa.

Don Alberto Leyva Rey, delegado nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento.

Don Enrique Ramos López, Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

Don Lucio del Álamo Urrutia, Presidente de la Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España.

Don Francisco Sanz Cagigas, Presidente de la Asociación de la Prensa de Málaga.

Don Federico M. Miraz Fernández, Presidente de la Asociación de la Prensa de Gijón.

Don Mariano Rloja y Fernández de Mesa, Presidente del Grupo Nacional de Diarios.

Don Francisco Marzal Martínez, Presidente del Grupo Nacional de Prensa no Diaria.

Don Emilio Romero Gómez, Director de la Escuela Oficial de Periodismo.

Don Luis Ezcurrea Carrillo, Subdirector general de Televisión.

Don Luis Ángel de la Viuda Pereda, Director de los Servicios Informativos de Radio Nacional de España.

Don Francisco Arias Velasco, Periodista de Honor.

Don Jesús Revuelta Imaz, Subdirector de «ABC».

Don Eugenio Fontán Pérez, Director de Radio Madrid.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaran derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Andrade Leches se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército fecha 2 de octubre de 1969, reclamación de rectificación de antigüedad, pleito al que han correspondido el número general 15.394 y el 416 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1969.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 37-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Molta González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación por silencio administrativo a reclamación formulada por el actor sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 15.391 y el 409 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1969.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 38-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Horacio Mansilla Cascollana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 2 de octubre de 1969, petición de mejora de antigüedad en su actual empleo de Teniente de la Guardia Civil, pleito al que han correspondido el número general 15.373 y el 408 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1969.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 35-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López Rojas Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del

Ejército fecha 23 de julio de 1969 desestimatoria de petición reconocimiento haber tomado parte en la Campaña de Liberación Nacional, pleito al que han correspondido el número general 15.354 y el 407 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1969.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 34-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Gómez Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación formulada por el recurrente en escrito de 10 de noviembre de 1967 ante la Dirección General de Seguridad sobre reclamación de trienios y antigüedad, pleito al que han correspondido el número general 15.341 y el 406 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1969.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 33-E.